



International Briquettes Holding

INFORME ANUAL 2011

**INFORME QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA DE INTERNATIONAL
BRIQUETTES HOLDING (IBH) A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL OCHO (8) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
ONCE (2011)**

Señores Accionistas:

Habiendo concluido el pasado 30 de septiembre de 2011 un ejercicio fiscal de esta Compañía, sometemos a consideración de esta Asamblea el presente Informe y los estados financieros de la empresa, acompañados con el Informe de los Auditores Externos.

1 **NACIONALIZACIÓN DE LAS FILIALES VENPRECAR Y ORINOCO IRON**

Como se ha venido informando desde 2009 en las comunicaciones que la Junta Directiva ha presentado a los accionistas, el hecho de mayor relevancia que ha afectado a la Compañía desde 2009, ha sido la nacionalización de sus subsidiarias venezolanas Venprecar y Orinoco Iron. El 21 de mayo de 2009, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela anunció la “nacionalización” de las entonces filiales Venezolana de Prerreducidos Caroní “Venprecar”, C.A. (Venprecar) y Orinoco Iron, S.C.S. (Orinoco Iron) en conjunto con el resto de las empresas privadas que forman parte del sector briquetero del país. Seguidamente, el 25 de mayo de 2009, el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (MIBAM) de la República Bolivariana de Venezuela informó a las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron la constitución y conformación, para cada una de las empresas, de las llamadas “Comisiones de Transición”. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.220 de fecha 14 de julio de 2009, se publicó el Decreto N° 6.796 que ordena, entre otros asuntos: i) la adquisición de los bienes de Venprecar y Orinoco Iron; y ii) la conformación de: a) las “Comisiones de Transición” que asumirán el control operativo de manera inmediata a fin de garantizar la transferencia y la continuidad de las actividades que realizan las empresas y b) una “Comisión Técnica” compuesta por representantes de las empresas y representantes del Estado a los fines de acordar el justiprecio, para lo cual quedó establecido un período de 60 días, prorrogable por las partes en 60 días adicionales.

Durante 2009, las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron contrataron los servicios de evaluadores independientes debidamente acreditados, que realizaron avalúos de las maquinarias e instalaciones de Venprecar y Orinoco Iron para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009. Adicionalmente, las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron realizaron al 30 de junio de 2009, el cálculo del valor de uso de la propiedad, planta y equipos de cada una de las empresas, lo cual consistió en la determinación del valor presente de las proyecciones de flujo de caja futuros que se estimó generaría el uso de los activos. Los

antes mencionados cálculos, los cuales constituyen diferentes técnicas para determinar el valor razonable de los activos de una empresa, determinaron que tanto el valor de los avalúos como el valor de uso efectuados en junio de 2009, son mayores que el valor en libros de los activos netos de las empresas.

Durante el mes de noviembre de 2009, se iniciaron las negociaciones sobre el justiprecio de Orinoco Iron y Venprecar con los representantes del sector oficial designados por el MIBAM. A la fecha, estas negociaciones avanzan lentamente.

El 5 de febrero de 2010, el Estado venezolano tomó control de Venprecar y Orinoco Iron con un acto de inspección judicial ejecutado por el Juzgado Primero del Municipio Caroní del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en el cual estuvieron presentes por parte del Estado Venezolano una representación del MIBAM, las Comisiones de Transición de Venprecar y Orinoco Iron, así como representantes de las organizaciones sindicales. Con este acto el Estado Venezolano asumió, en forma unilateral, exclusiva y total, el control operacional y la administración de las mencionadas sociedades como empresas en marcha (en todo lo concerniente a los asuntos comerciales, financieros, laborales, fiscales y legales), así como los riesgos sobre o derivados de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de Venprecar y de Orinoco Iron y de sus respectivas explotaciones industriales. En consecuencia, quedó bajo la exclusiva responsabilidad del Estado el control de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, la administración, la operación, la seguridad y la explotación industrial de Venprecar y de Orinoco Iron sin perjuicio de la reserva de los derechos correspondientes a los socios, accionistas o titulares de intereses, directos e indirectos, de dichas sociedades mercantiles.

El 15 de mayo de 2010, en alocución pública, el Presidente de la República, informó en relación con el proceso de “nacionalización” de las empresas briqueteras del país, incluyendo Venprecar y Orinoco Iron, que las Comisiones de Transición habían trabajado en dos direcciones (i) darle continuidad a la operación de las plantas, y (ii) la negociación de los precios de dichas empresas nacionalizadas. En el caso de Venprecar y Orinoco Iron, el Presidente de la República indicó que el precio de las dos plantas propuesto por el Gobierno Nacional estaría entre US\$ 600 millones y US\$ 800 millones.

El 6 de julio de 2011, se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria en la cual se informó en detalle a los accionistas de la Compañía sobre las diferentes actuaciones y trámites que han debido ser atendidos por la gerencia de IBH dentro del proceso de nacionalización de Venprecar y Orinoco Iron. Las acciones recientes de la gerencia se han enfocado en tratar de concretar con el MIBAM un cronograma de trabajo con el fin de acordar el referido justiprecio, en

forma expedita y mutuamente satisfactoria. La explicación pormenorizada de todas las gestiones desarrolladas por la gerencia de IBH en el proceso de nacionalización de Venprecar y Orinoco Iron, está disponible en el sitio www.ibh.com.ve en donde se puede tener acceso a lo informado en la referida asamblea en relación a este asunto.

A la fecha de este informe, la Junta Directiva y la gerencia de IBH continúan realizando esfuerzos para continuar las negociaciones con el sector oficial involucrado, que permitan alcanzar un acuerdo que conlleve al pago de una indemnización justa por las empresas Venprecar y Orinoco Iron, actividad a la cual se han abocado desde el ejercicio 2010 y a lo largo del año fiscal 2011.

No obstante el proceso de nacionalización de Venprecar y Orinoco Iron, IBH continuó con sus negocios de comercialización internacional de productos dirigidos a sectores industriales, los cuales se han visto afectados por la disminución en el volumen de bienes y servicios comercializados. Durante el ejercicio 2011, IBH cerró las operaciones de una de sus filiales dedicada a la comercialización de productos industriales y redujo las operaciones en la otra filial comercializadora.

2 RETIRO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de IBH, de 6 de julio de 2011, se aprobó solicitar a la Superintendencia Nacional de Valores ("SNV") el retiro de la oferta pública y la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores que llevaba la SNV de las 20.115.000 acciones comunes que conforman la totalidad del capital social de IBH, incluyendo la desincorporación de la pizarra de cotizaciones de la Bolsa de Valores de Caracas (la "BVC") de las referidas acciones. El 3 de agosto de 2011 la BVC informó a IBH que su Junta Directiva en su sesión de fecha 15 de julio de 2011 había aprobado la solicitud de IBH de desincorporación de la pizarra de cotizaciones de la totalidad de sus acciones. La SNV autorizó el retiro de oferta pública y la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las 20.115.000 acciones comunes de IBH mediante Resolución N° 155 del 21 de septiembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.773 de fecha 6 de octubre de 2011. El Informe que presentó la Junta Directiva de IBH acerca de este punto, se encuentra a la disposición de los accionistas en el sitio www.ibh.com.ve.

3 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

IBH presenta sus estados financieros consolidados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La gerencia de IBH considera que debido a las acciones tomadas por el Estado Venezolano, perdió la autonomía para dirigir las políticas financieras y de operación de las empresas Venprecar y Orinoco Iron, y por lo tanto, consolidó sus activos, pasivos y resultados de las operaciones hasta el 30 de junio de 2009, fecha de corte contable más cercano a la fecha del Decreto que otorgó el control operativo de estas empresas al Estado Venezolano y que fue formalizado en el acto del 5 de febrero de 2010. El importe en libros de la inversión en la fecha en que las empresas dejaron de consolidarse, se consideró como el costo y se presentó como una inversión disponible para la venta, la cual fue denominada como "Inversión disponible para la venta en empresas en proceso de nacionalización". Los resultados de las operaciones de estas filiales hasta esa fecha y para todos los períodos anteriores fueron reclasificados y presentados en el renglón de "Pérdida neta de operación discontinua", que fueron recogidos en el año fiscal 2009.

Los resultados consolidados que se reseñan en este Informe han sido elaborados en dólares americanos de conformidad con las normas antes mencionadas, para los años finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010.

4 RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL

Operaciones continuas

A raíz del tratamiento contable acordado como producto del anuncio de la nacionalización de las empresas Venprecar y Orinoco Iron, las líneas de negocio reflejadas por IBH están vinculadas únicamente a servicios de comercialización y de procura, que se venían prestando a través de filiales fuera de Venezuela.

- a. INGRESOS POR SERVICIOS COMERCIALES: International Briquettes Holding (IBH) registró ingresos por servicios comerciales en el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2011, por US\$ 480 mil, inferiores en US\$ 4,3 millones a las ventas registradas en el año fiscal anterior, debido al descenso en la demanda de productos y servicios comercializados.
- b. UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERATIVA: La empresa tuvo una pérdida operativa de US\$ 4,5 millones en el ejercicio 2011, comparada con la pérdida operativa de US\$ 7,0

millones en el período 2010. La reducción de la pérdida en US\$ 2,4 millones se explica principalmente al efecto conjunto de la disminución de gastos generales y de administración en US\$ 4,2 millones y de otros gastos operativos netos en US\$ 2,6 millones.

- c. GASTOS POR INTERESES Y OTROS COSTOS FINANCIEROS: En el ejercicio 2011, la empresa registró gastos por este concepto de US\$ 101 mil comparado con el ingreso financiero neto de US\$ 6,1 millones en el ejercicio 2010. La variación de US\$ 6,2 millones en 2011 se origina por el efecto que tuvo la devaluación sobre los pasivos monetarios netos de IBH denominados en bolívares y euros, registrado en el ejercicio 2010.
- d. IMPUESTOS: En el ejercicio 2011, la empresa registro un gasto de impuestos de US\$ 1 mil, comparado con un ingreso por impuestos de US\$ 449 mil en el ejercicio anterior, causado por el reembolso de impuestos sobre la renta pagados en años anteriores, como consecuencia de la pérdida fiscal del ejercicio económico 2010 de una de las filiales de IBH.
- e. UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA: Como resultado de las partidas explicadas anteriormente, la pérdida neta del ejercicio 2011 fue de US\$ 4,7 millones en comparación con una pérdida neta de US\$ 470 mil del año anterior.

5 LITIGIOS Y RECLAMACIONES

La Compañía y sus filiales de operaciones continuas no tienen litigios, reclamaciones civiles, fiscales, laborales ni mercantiles que incidan o puedan incidir, en forma material, en su situación económica y financiera.

6 GOBIERNO CORPORATIVO

Conforme con la normativa aplicable a la Compañía durante la mayor parte del presente ejercicio económico (antes del retiro de la oferta pública de sus acciones en Venezuela) y con las mejores prácticas de gobierno corporativo, la Junta Directiva de IBH está conformada en su mayoría por directores independientes de la administración, integrada por calificados profesionales con

experiencia en distintas áreas de negocios. La Junta Directiva es responsable de definir la dirección estratégica, así como de supervisar y evaluar el desempeño de las operaciones.

IBH mantiene mecanismos de control y supervisión de procesos con los objetivos de vigilar la ejecución de los planes aprobados por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, y de proteger los intereses de los accionistas, empleados, clientes, acreedores y la comunidad en general. Los miembros de la Junta Directiva de IBH son al mismo tiempo los miembros del Comité de Auditoría. Este Comité tiene como función supervisar que los procesos del negocio estén alineados con el sistema de control interno establecido por la empresa y sus filiales, así como revisar los Estados Financieros con los Auditores Externos al cierre de cada ejercicio fiscal.

IBH ha cumplido con las regulaciones que en materia de información a los accionistas dicta la Superintendencia Nacional de Valores, informando oportunamente sobre todos los eventos relevantes que ocurren en la organización y que pudieran incidir eventualmente en la valoración de mercado de la acción. En tales funciones, pone a disposición de los accionistas los informes trimestrales y anuales, notas de prensa, comunicados y otros géneros de información material a través de su sitio web.

7 DIVIDENDO

No hubo decreto de dividendo durante el presente ejercicio económico.

8 POLÍTICAS DE CRÉDITO, COBRANZAS E INGRESOS

Durante el ejercicio, un cliente contribuyó con más del 20% de los ingresos.

9 DECLARACIÓN DE MONEDA DE ENDEUDAMIENTO

El endeudamiento comercial de las filiales de IBH está denominado mayoritariamente en dólares de los Estados Unidos de América.

10 NO SUJECCIÓN A LA LEY VENEZOLANA

Como consecuencia del retiro de la oferta pública y la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las 20.115.000 acciones comunes de la Compañía, autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores mediante Resolución N° 155 de 21 de septiembre

de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.773 de fecha 6 de octubre de 2011, la Compañía no estará sujeta en lo sucesivo a la normativa venezolana del mercado de valores ni a las demás disposiciones de la legislación venezolana, por tratarse de una empresa extranjera no domiciliada en el país.

* * *

La Junta Directiva y la gerencia de IBH continuarán realizando todos los esfuerzos hasta tanto se logre un acuerdo para una indemnización justa por la nacionalización de Venprecar y Orinoco Iron.

La Junta Directiva

Caracas, 25 de Noviembre de 2011.

Auditores	Espiñeira, Sheldon y Asociados (Miembro de PricewaterhouseCoopers) Av. Principal de Chuao, Edif. del Río, Caracas, Venezuela Teléfono: (58 212) 700.6332 Telefax: (58 212) 991.5210 E-mail: jose.apostolico@ve.pwc.com
-----------	--